



Asamblea General

Distr. general
10 de septiembre de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

48º período de sesiones

13 de septiembre a 1 de octubre de 2021

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Singapur

Adición

**Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones,
compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado**

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. El Examen Periódico Universal (EPU) sigue siendo una oportunidad para que Singapur colabore con otros Estados y comparta experiencias en el ámbito de los derechos humanos.
2. Por ser una pequeña ciudad-Estado insular con una población diversa y multiétnica, Singapur adopta un enfoque práctico y basado en los resultados para cumplir sus obligaciones de derechos humanos. Esto supone un cuidadoso equilibrio de los derechos concurrentes en el marco de las prioridades nacionales y las circunstancias singulares del país. El enfoque de derechos humanos de Singapur se basa en dos principios. En primer lugar, los derechos humanos no existen en el vacío y deben tener en cuenta las circunstancias específicas del país, como el contexto cultural, social, económico e histórico. En segundo lugar, el estado de derecho es una condición esencial para la promoción y protección de los derechos humanos.
3. Habida cuenta de estos dos principios fundamentales, el Comité Interministerial de Derechos Humanos ha examinado las 324 recomendaciones que Singapur recibió en el 38º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU celebrado en mayo de 2021. Singapur apoya la mayoría de las recomendaciones que son compatibles con sus esfuerzos en curso para garantizar que Singapur siga siendo una sociedad inclusiva, cohesionada y resiliente.
4. En lo que atañe a muchas recomendaciones de las que se ha tomado nota, Singapur ya cuenta con leyes y políticas que abordan los objetivos subyacentes de las formas que mejor se adaptan a su singular contexto social y cultural. Sin embargo, Singapur no ha apoyado las recomendaciones basadas en afirmaciones infundadas, suposiciones inexactas o información errónea. Tampoco puede aplicar recomendaciones que no sean apropiadas para el contexto nacional.

Construir una sociedad inclusiva

5. **Singapur apoya la recomendación 59.43.**
6. **Singapur apoya la recomendación 59.107.**

Niños y jóvenes

7. **Singapur apoya las recomendaciones 59.254, 59.275, 59.276 y 59.277**, por estar plenamente comprometida con el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.
8. **Singapur apoya las recomendaciones 59.27 y 59.28** sobre la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Singapur está tomando medidas para cumplir los requisitos establecidos en el Protocolo Facultativo.
9. **Singapur apoya las recomendaciones 59.253, 59.255, 59.256, 59.257, 59.258, 59.259, 59.260, 59.263, 59.267, 59.268 y 59.272.** Singapur revisa permanentemente sus políticas para garantizar la protección de los grupos vulnerables, incluidos los niños. La Ley de Reforma de la Justicia Penal de 2018 mejoró la protección de las víctimas de delitos sexuales o de abuso infantil, y redujo el estrés al que se enfrentan en el sistema de justicia penal. En 2019 se modificó el Código Penal con objeto de proteger mejor a los niños y a los jóvenes contra la explotación sexual. La Ley de la Infancia y la Juventud también se modificó ese mismo año para ampliar la protección a los niños víctimas de abusos o de abandono, que antes se prestaba a los niños menores de 16 años, de modo que abarcara ahora a los menores de 18 años.
10. **Singapur apoya las recomendaciones 59.197, 59.199 y 59.200**, ya que el país está comprometido con la mejora del acceso a establecimientos preescolares de calidad y asequibles y con el fomento de un buen comienzo para todos los niños, especialmente los de hogares con bajos ingresos. El gasto anual de Singapur en educación de la primera infancia se triplicó entre 2012 y 2018 y se duplicará hasta superar los 2.000 millones de dólares singapurenses (1.520 millones de dólares de los Estados Unidos) en los próximos años. Lo

que es más importante, los resultados del sistema educativo de Singapur y el alto rendimiento de los alumnos son evidentes.

Mujeres

11. **Singapur apoya las recomendaciones 9.213, 59.214, 59.215, 59.216, 59.217, 59.218, 59.219, 59.221, 59.222, 59.223, 59.224, 59.225, 59.226, 59.227, 59.228, 59.230, 59.232, 59.233, 59.234, 59.235, 59.236, 59.238, 59.239, 59.240, 59.241, 59.245, 59.246, 59.247, 59.251 y 59.252.** El enfoque de Singapur sobre la igualdad de género se basa en el principio de la meritocracia, en virtud del cual las mujeres participan plenamente y en igualdad de condiciones en todas las esferas de la vida y en todos los niveles. En 2017 asumió el cargo la primera mujer presidenta de Singapur, Halimah Yacob.

12. **Singapur apoya en parte la recomendación 59.237.** Revisa periódicamente su legislación para proteger a las mujeres y niñas contra la violencia. En 2019 se amplió la definición de violación en el Código Penal y se derogó la inmunidad por la violación conyugal.

13. **Singapur toma nota de la recomendación 59.231.** El principio de igualdad de todas las personas ante la ley ya está consagrado en la Constitución de Singapur.

Familia

14. **Singapur apoya las recomendaciones 59.264 and 59.265.**

Personas con discapacidad

15. **Singapur apoya las recomendaciones 59.73, 59.280, 59.281, 59.282, 59.283, 59.284, 59.285, 59.287, 59.288, 59.289, 59.290, 59.291, 59.292, 59.293, 59.294, 59.295 y 59.296.** Singapur trabaja en pos de la creación de una sociedad inclusiva en que las personas con discapacidad estén facultadas para participar plenamente. Desde 2007 Singapur ha elaborado Planes Generales de Habilitación, que incluyen medidas para integrar en la sociedad a las personas con discapacidad. Actualmente está elaborando el siguiente Plan General de Habilitación para el período de 2022 a 2030.

16. **Singapur toma nota de la recomendación 59.286.** La Ley de Capacidad Mental protege la capacidad jurídica de una persona con discapacidad intelectual o cognitiva en la medida en que sea capaz de decidir por sí misma respecto del asunto de que se trata en el momento pertinente.

Personas de edad

17. **Singapur apoya las recomendaciones 59.96, 59.97, 59.99 y 59.100.**

Grupo de bajos ingresos

18. **Singapur apoya las recomendaciones 59.186, 59.188, 59.189 y 59.190.** La red de protección social de Singapur comprende múltiples niveles de apoyo y se asignan más recursos a los singapurenses de bajos ingresos y vulnerables. Durante la pandemia de COVID-19, Singapur puso en marcha varios planes de asistencia para ayudar a los hogares de ingresos bajos y medianos. Revisa y refuerza continuamente las medidas de protección social, según sea necesario.

Trata de personas

19. **Singapur apoya las recomendaciones 59.143, 59.144, 59.145, 59.146, 59.147, 59.148, 59.149, 59.153, 59.154, 59.155, 59.156, 59.157, 59.158, 59.266, 59.269, 59.270,**

59.271 y 59.273. Singapur promulgó la Ley de Prevención de la Trata de Personas en 2015 específicamente con el objeto de combatir la trata de personas. La definición de trata de personas que figura en la Ley se ajusta a la del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños de las Naciones Unidas.

20. **Singapur apoya en parte las recomendaciones 59.150, 59.151 y 59.152.** La Ley de Prevención de la Trata de Personas prevé protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas y se les proporciona alojamiento y servicios de asesoramiento cuando lo requieren.

Derechos laborales y de los migrantes

21. **Singapur apoya las recomendaciones 59.242, 59.243 y 59.244.**

22. **Singapur apoya las recomendaciones 59.300, 59.302, 59.303, 59.304, 59.306, 59.307, 59.311, 59.314, 59.315, 59.316, 59.318, 59.319, 59.320, 59.321, 59.322, 59.323 y 59.324.** Las medidas que salvaguardan el bienestar de los trabajadores migrantes serán objeto de continuos exámenes y mejoras. Singapur está aplicando un plan integral para apoyar las necesidades médicas y de salud mental de los trabajadores migrantes. Se ha establecido un grupo de tareas de múltiples interesados sobre salud mental que aborda la depresión, la concienciación sobre las necesidades de salud mental, el bienestar mental y la normalización de la vuelta al trabajo (Proyecto Amanecer).

23. **Singapur apoya en parte las recomendaciones 59.305, 59.308, 59.312 y 59.313.** El país cuenta con legislación sobre la cantidad máxima de dinero que las agencias de empleo con sede en Singapur pueden cobrar a un trabajador migrante. Las pruebas obligatorias de embarazo y enfermedades infecciosas son necesarias para la salud y el bienestar tanto de los trabajadores migrantes como de la población en general.

24. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.301, 59.309 y 59.310.** Los trabajadores migrantes, incluidos los trabajadores domésticos extranjeros, están protegidos por medio de leyes, políticas y medidas apropiadas. El Ministerio de Trabajo, junto con organizaciones de la sociedad civil, alienta la colaboración de los trabajadores domésticos y sus empleadores, así como del cuerpo médico, para detectar señales de abuso o angustia.

Educación

25. **Singapur apoya las recomendaciones 59.198, 59.201, 59.202, 59.203, 59.204, 59.205, 59.206, 59.207, 59.208, 59.209, 59.210, 59.211, 59.212.** La educación de la infancia y la juventud y el aprendizaje permanente de los singapurenses adultos son una prioridad nacional. Singapur dispone de programas de ayuda financiera para apoyar a los niños y niñas necesitados. Singapur también puso en marcha la iniciativa SkillsFuture, un programa nacional con el objeto de establecer un sistema integrado de educación, formación y adelanto profesional, y fomentar el aprendizaje permanente.

26. **Singapur apoya en parte las recomendaciones 59.52, 59.195 y 59.196.** Sigue impartiendo una educación de calidad que tiene en cuenta a los estudiantes y promueve los valores, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño. Singapur seguirá garantizando el acceso a una educación asequible y de calidad para sus nacionales.

Atención de la salud

27. **Singapur apoya las recomendaciones 59.90, 59.94, 59.191, 59.192, 59.193 y 59.194.** Seguirá garantizando una respuesta al COVID-19 eficaz e inclusiva, reforzando aún más el sistema de salud pública y garantizando el más alto nivel de salud.

Construir una sociedad cohesionada

Preservación de la armonía social

28. **Singapur apoya las recomendaciones 59.126, 59.127 y 59.129.**
29. **Singapur apoya la recomendación 59.120.** La decisión del fiscal de no emitir un certificado de asistencia sustantiva con arreglo a la Ley del Uso Indevido de Drogas puede ser objeto de revisión judicial en virtud de la legislación de Singapur.
30. **Singapur apoya en parte la recomendación 59.261.** Singapur revisa regularmente sus leyes y políticas. La práctica de los azotes es la única forma de castigo corporal permitida y conlleva muchas salvaguardias. Singapur sigue educando y alentando a los progenitores a utilizar otros métodos disciplinarios. Las escuelas han establecido un cuidadoso equilibrio entre la disciplina y el cuidado, a fin de crear un entorno propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los alumnos.
31. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.121, 59.122, 59.123, 59.124, 59.125, 59.128, 59.130, 59.131, 59.132, 59.133, 59.134, 59.135, 59.136, 59.137, 59.138, 59.139, 59.140, 59.141, 59.142 y 59.262.** La pena de muerte se impone únicamente por los delitos más graves, como el homicidio y el tráfico de estupefacientes. Los castigos corporales solo se aplican en caso de delitos graves, como los delitos de carácter sexual o violento, después del correspondiente proceso judicial, y están sujetos a salvaguardias médicas estrictas. En las escuelas, los azotes como medida disciplinaria utilizada en aras del interés superior del niño no contraviene la Convención sobre los Derechos del Niño. Los azotes solo pueden aplicarse como último recurso en caso de faltas de conducta muy graves, y el enfoque general es restaurativo.
32. **Singapur toma nota de la recomendación 59.159.** El servicio nacional sigue siendo fundamental para la defensa de Singapur. Es la base de la paz y prosperidad del país y protege su independencia y soberanía. Se trata, por tanto, de una responsabilidad universal y compartida, y nadie debe ser eximido de su cumplimiento.
33. **Singapur toma nota de la recomendación 59.317.** Dadas las limitaciones de Singapur como pequeña ciudad-Estado, no está en condiciones de aceptar refugiados ni solicitantes de asilo. No obstante, contribuye a garantizar la salida segura de estas personas hacia un tercer país, en coordinación con organizaciones como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, si procede. Singapur respeta el principio de no devolución, de conformidad con el derecho internacional consuetudinario.
34. **Singapur apoya la recomendación 59.58.** Respeta plenamente sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño.
35. **Singapur apoya la recomendación 59.66.** El país está comprometido con la protección de todos los grupos vulnerables contra la discriminación y revisa periódicamente sus leyes y políticas para garantizar su eficacia y pertinencia.
36. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.54, 59.55, 59.56, 59.57 y 59.229.** La Constitución de Singapur consagra el principio de la igualdad de todas las personas ante la ley. Dispone de leyes y políticas para proteger a sus nacionales de la discriminación.

Protección de la armonía racial y religiosa

37. **Singapur apoya las recomendaciones 59.59, 59.61, 59.63, 59.65, 59.67, 59.69, 59.70, 59.71, 59.72, 59.101, 59.102, 59.103, 59.104, 59.105 y 59.106.** El enfoque de Singapur de preservar y reforzar la cohesión social se basa en tres pilares, a saber: legislación que salvaguarda la armonía racial y religiosa; políticas que fomentan la integración social y protegen los intereses de las minorías; y programas que movilizan a la comunidad para fomentar el respeto y la comprensión mutuos.

38. **Singapur apoya las recomendaciones 59.297, 59.298 y 59.299.** La Constitución afirma que todas las personas son iguales ante la ley, independientemente de la raza o la religión. Singapur estableció el Consejo Presidencial de los Derechos de las Minorías, que garantiza que los proyectos de ley que se presentan al Parlamento no discriminan a ninguna raza o religión. La Ley de Mantenimiento de la Armonía Religiosa se modificó en 2019 a fin de responder más eficazmente a incidentes de discordia religiosa y de fortalecer las salvaguardias contra influencias extranjeras que puedan poner en peligro la armonía religiosa.

39. **Singapur apoya en parte la recomendación 59.160.** La gran mayoría de las funcionarias musulmanas de la administración pública ya pueden usar el *tudung*, excepto las que visten uniforme. A partir de noviembre de 2021 Singapur permitirá a las funcionarias públicas sanitarias musulmanas llevar el *tudung* con su uniforme.

Estado de derecho y acceso a la justicia

40. **Singapur apoya la recomendación 59.183.**

41. **Singapur apoya las recomendaciones 59.248, 59.249 y 59.250** con miras al fortalecimiento del apoyo a las víctimas de la violencia doméstica. Singapur también cuenta con una sólida legislación que tipifica como delito la violencia doméstica en virtud de la Carta de la Mujer y el Código Penal.

42. **Singapur apoya en parte la recomendación 59.53.** Los agentes de la autoridad reciben formación para tratar con imparcialidad y profesionalidad a todas las víctimas y sospechosos.

43. **Singapur apoya las recomendaciones 59.274 y 59.278.** En 2019 se modificó el Código Penal para elevar la edad mínima de responsabilidad penal de los 7 a los 10 años.

44. **Singapur toma nota de la recomendación 59.279.** La prisión perpetua sólo se aplica a los delincuentes menores de 18 años por los delitos más graves, como el homicidio. Por lo general, el tribunal tiene en cuenta la gravedad del delito cometido, así como otros factores como la edad del delincuente, los antecedentes, la culpabilidad y los factores agravantes y atenuantes para dictar la sentencia apropiada.

Libertad de reunión y de asociación pacíficas

45. **Singapur apoya las recomendaciones 59.162, 59.170, 59.171 y 59.173.** Las leyes y políticas de Singapur relativas a los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación son conformes a las leyes internacionales de derechos humanos pertinentes.

46. **Singapur apoya en parte las recomendaciones 59.166 y 59.168.** Singapur adopta un enfoque equilibrado y pragmático sobre la regulación de los contenidos.

47. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.161, 59.163, 59.164, 59.165, 59.167, 59.169, 59.172, 59.174, 59.175, 59.176, 59.177, 59.178, 59.179, 59.180 y 59.181.** El derecho a la libertad de expresión y de reunión está garantizado por la Constitución de Singapur. De conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, este derecho no está exento de restricciones y debe ejercerse de forma responsable, entre otras cosas para garantizar el respeto de los derechos de los demás. En la sociedad multirracial y multirreligiosa de Singapur, debe establecerse un equilibrio entre la libertad de expresión de la persona y la necesidad de preservar una sociedad armoniosa.

Protección de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT)

48. **Singapur apoya la recomendación 59.182.**

49. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.74, 59.75, 59.76, 59.77, 59.78, 59.79, 59.80, 59.81, 59.82, 59.83, 59.84, 59.85, 59.86, 59.87, 59.88 y 59.89.** Si bien el

artículo 377A del Código Penal se mantiene en la legislación, no se aplica en la práctica. Todos los ciudadanos de Singapur, independientemente de su orientación sexual, son libres de llevar a cabo actividades en su espacio privado. Singapur se opone firmemente a la discriminación y al acoso y tiene leyes que protegen a todos los ciudadanos contra esas conductas. Seguirá tratando la cuestión de los derechos de las personas LGBT de forma sensible y pragmática, para proteger a las personas vulnerables, defender la familia y preservar el espacio común de las diversas comunidades en Singapur.

Construir una sociedad cohesionada

Protección de los grupos vulnerables

50. **Singapur apoya las recomendaciones 59.60, 59.62, 59.64, 59.68, 59.91, 59.92, 59.93, 59.95, 59.98, 59.184, 59.185, 59.187 y 59.220** a fin de proteger los derechos de los grupos vulnerables, incluidos los niños y las niñas, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas de edad. Dispone de redes de protección social para proporcionar ayuda cuando el apoyo de la familia y la comunidad es insuficiente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

51. **Singapur apoya las recomendaciones 59.108 y 59.109.** Sigue aplicando políticas para avanzar hacia la plena consecución de los ODS.

52. **Singapur toma nota de la recomendación 59.110.** Singapur aplica un enfoque práctico sobre las empresas y los derechos humanos. Ya ha puesto en marcha iniciativas en el ámbito de la responsabilidad social empresarial.

Cambio climático

53. **Singapur apoya las recomendaciones 59.111, 59.113, 59.114, 59.117 y 59.119** relativas a la adopción de medidas y el fortalecimiento de las iniciativas para hacer frente al cambio climático.

54. **Singapur apoya en parte las recomendaciones 59.112, 59.115, 59.116 y 59.118.** Cuando procede, Singapur aplica y revisa sus leyes, políticas y medidas sobre sostenibilidad y cambio climático. Singapur también alienta la participación de los ciudadanos, a través de diversos canales, respecto de cuestiones relativas al cambio climático, la reducción del riesgo de desastres y la sostenibilidad.

Ratificación de tratados

55. **Singapur apoya las recomendaciones 59.2, 59.3, 59.8, 59.11, 59.13, 59.15, 59.17, 59.19, 59.24, 59.38 y 59.39.** Singapur se toma muy en serio las obligaciones que le imponen los tratados y dispone de un proceso en el marco de su Comité Interministerial sobre Derechos Humanos para revisar activamente su capacidad de ratificar otros tratados de derechos humanos.

56. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.1, 59.4, 59.5, 59.6, 59.7, 59.9, 59.10, 59.12, 59.14, 59.16, 59.18, 59.20, 59.21, 59.22, 59.23, 59.25, 59.26, 59.29, 59.30, 59.31, 59.32, 59.33, 59.34, 59.35, 59.36 y 59.37.** Singapur no está en condiciones de comprometerse a ratificar ningún otro tratado en este momento. Aunque el país aún no sea parte en un tratado de derechos humanos determinado, sus resultados ya se ajustan plenamente o en gran medida a los objetivos allí previstos.

Creación de una institución nacional de derechos humanos

57. **Singapur apoya las recomendaciones 59.40 and 59.41.**

58. **Singapur toma nota de las recomendaciones 59.49 y 59.50** sobre la creación de una institución nacional de derechos humanos. Ha aprobado leyes y creado instituciones y mecanismos interconectados que permiten proteger y promover los derechos humanos de todos los singapurenses. Estos cuentan con muchas vías directas para expresar sus quejas. El Comité Interministerial sobre Derechos Humanos colabora con la sociedad civil y coordina la aplicación de las políticas de derechos humanos.

59. **Singapur apoya las recomendaciones 59.44, 59.45, 59.46, 59.47, 59.48 y 59.51.**

60. **Singapur toma nota de la recomendación 59.42.** Acoge con beneplácito las visitas de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas en condiciones mutuamente acordadas y cuando estas visitas tengan valor añadido para ambas partes.
